



Condado de Montgomery, Maryland PROHIBICIÓN DE PAJILLAS DE UN SOLO USO

FECHAS EFECTIVAS

Mayo 1, 2021: Una empresa de servicio de alimentos no debe proveer una pajilla a un cliente que va a comer en el establecimiento, excepto si el cliente lo solicita, o si la pajilla esta en un dispensador de autoservicio. (Nota: Las pajillas pueden ser provistas para llevar, servicio a domicilio o autoservicio como de costumbre.)

Diciembre 21, 2021: Las pajillas provistas deben ser reusables, compostables en casa, o marino biodegradables. Para cumplir con las leyes de derechos de discapacidad federales, los negocios de servicios de comidas deben mantener suministro de pajillas de plástico para proporcionar a los clientes que lo soliciten, A los clientes nunca se les debe pedir que revelen ninguna información relacionada con su discapacidad o información médica..



¿Cumple con la ley su empresa de servicios alimentarios?		
NO	¡SÍ!	
<p>Pajillas Plásticas*</p>	<p>Pajillas Reusables (tales como de metal, bambú, vidrio o silicona)</p>	<p>Pajillas marino biodegradables o compostables en la casa</p>

*Excepto de acuerdo con las leyes de derechos de las personas con discapacidad.

Conserva nuestra tierra, aire y agua limpia. Reduce el desperdicio y evita la basura.



Para más información visite
MontgomeryCountyMD.gov/SkipTheStraw

División de Reciclaje y Gestión de Recursos del
Departamento de Protección Ambiental del Condado de Montgomery
Sección de Reducción y Reciclaje de Residuos
3-1-1 o (240) 777-0311

¡REDUZCA, REUTILICE Y
RECICLE
CORRECTAMENTE!